



Notarisa ERP-11

Proceso de Firma

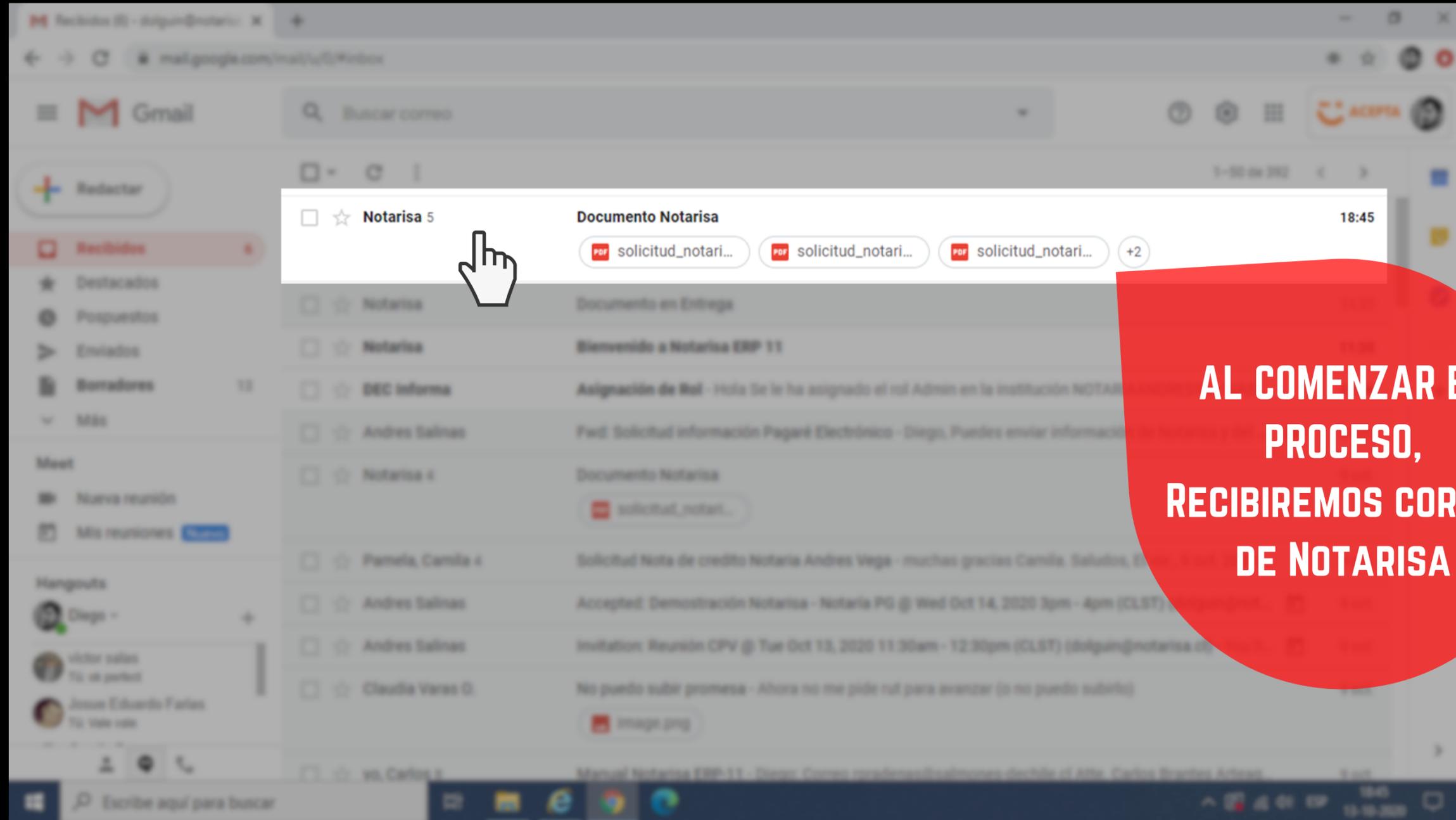




¡TE DAMOS LA BIENVENIDA!

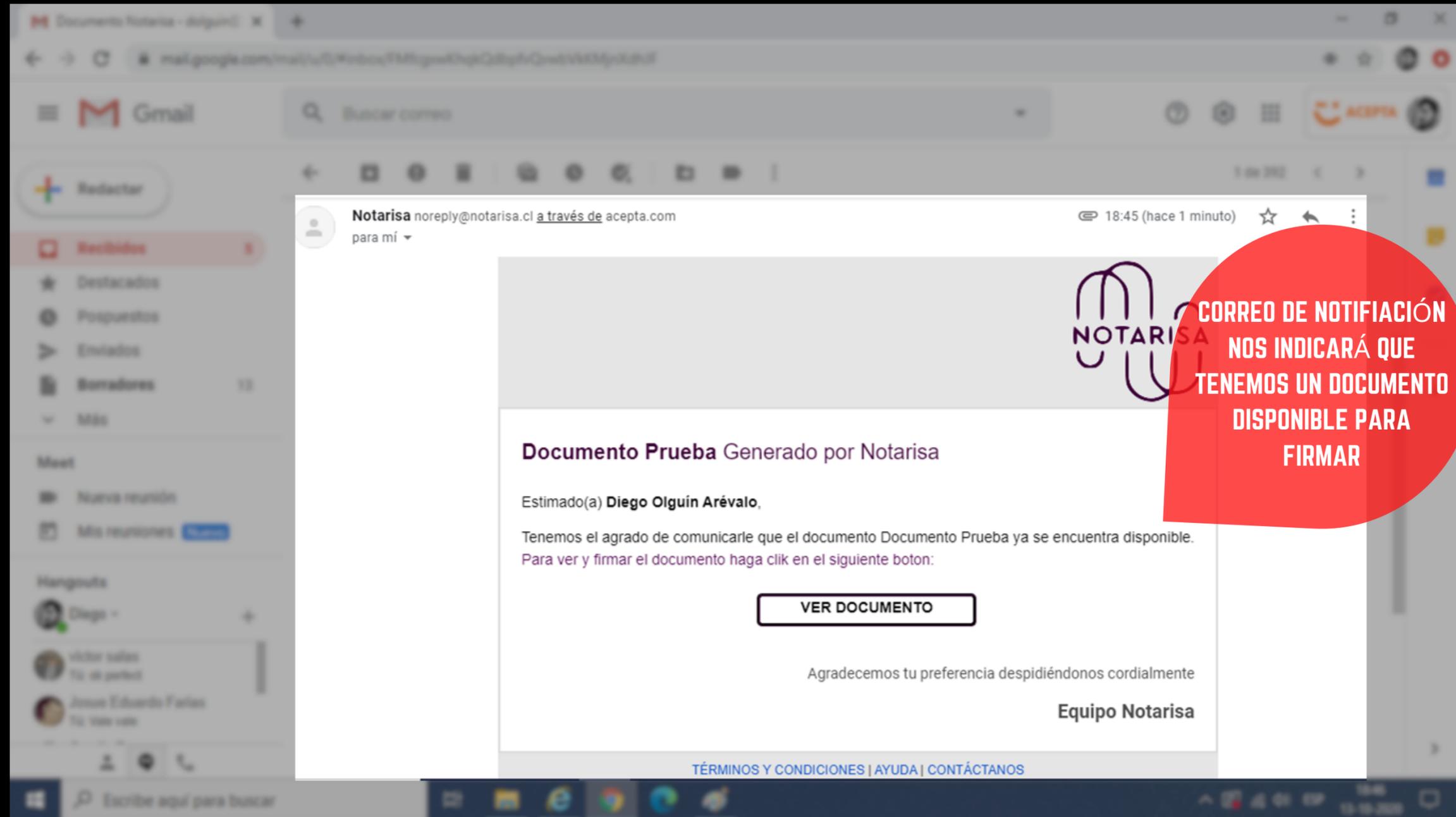
Estamos encantados de ayudarte

El presente manual tiene como objetivo ser una guía fácil del proceso de firma electrónica dentro del Portal Notarisa ERP-11.

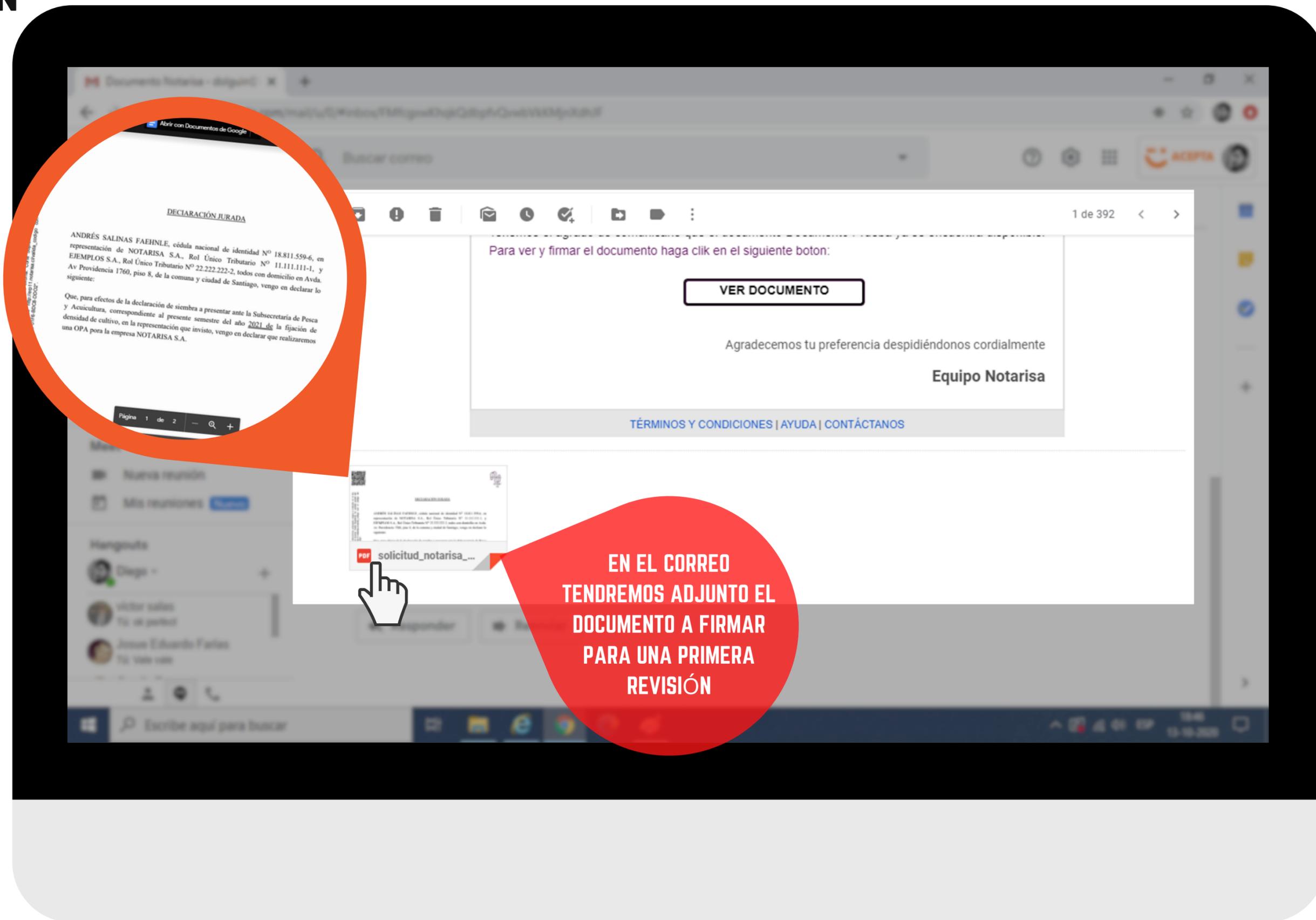


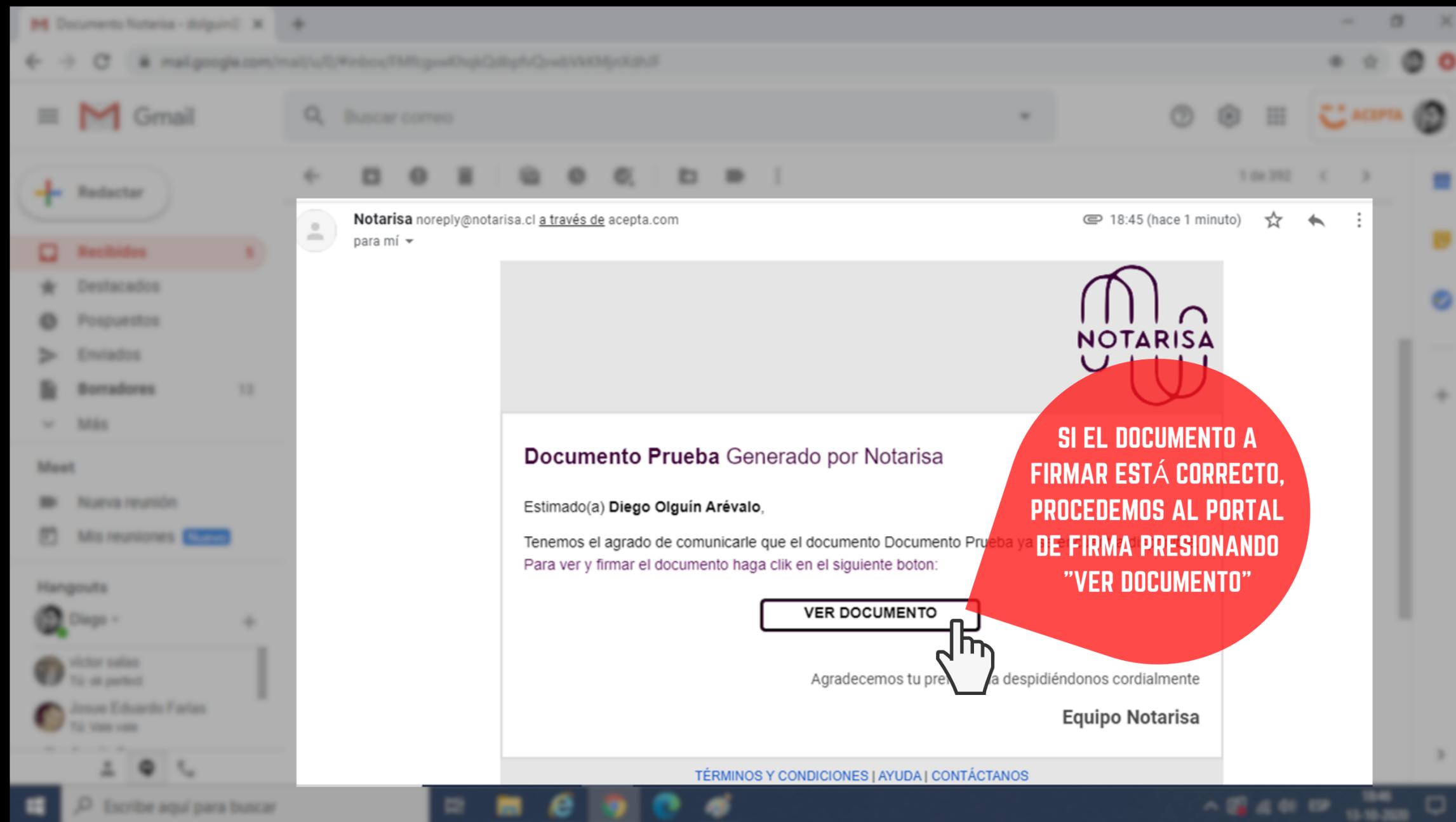
AL COMENZAR EL PROCESO, RECIBIREMOS CORREO DE NOTARISA

EN CASO DE NO ENCONTRARLO ¡REVISA TU BANDEJA DE SPAM O CORREOS NO DESEADOS!



VISUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO





SI EXISTE ALGUNA DUDA O DISCREPANCIA CON EL DOCUMENTO FAVOR CONTACTARSE CON EL COLEGIO

SE NOS ABRIRÁ UNA NUEVA VENTANA, LA CUAL NOS LLEVA AL PORTAL DE FIRMA

PODREMOS REALIZAR UNA SEGUNDA REVISIÓN DEL DOCUMENTO

PIN NOTARIAL NOS PERMITE SOLICITAR UNA FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE A PARTIR DE NUESTRA INFORMACIÓN

¡Tienes un documento para Firmar en línea!

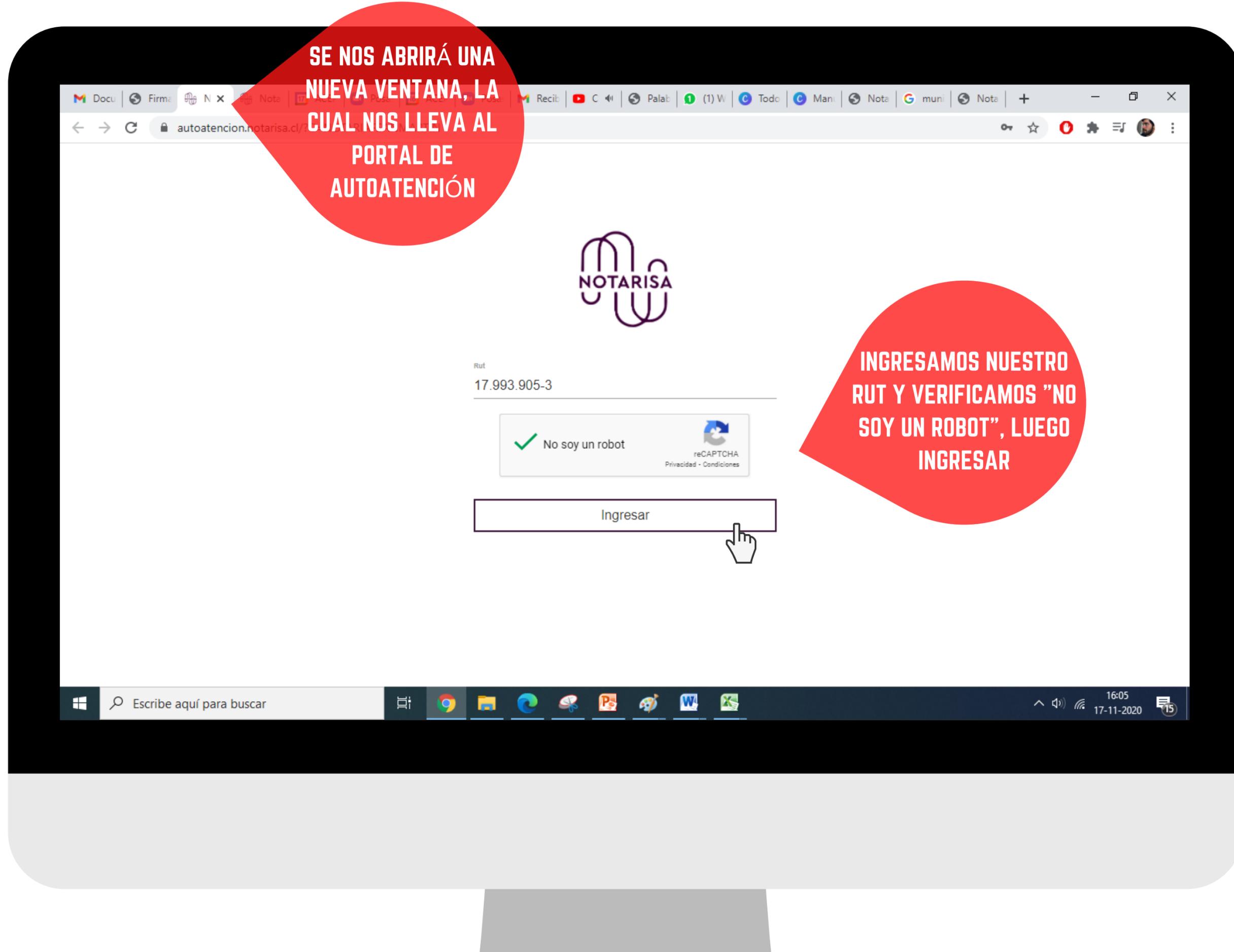
Notarisa te envió un documento para firmar ¿Cómo quieres firmarlo?

PIN Notarial

[Solicitar Pin Notarial](#)

PARA LA REALIZACIÓN DE NUESTRA FIRMA DEBEMOS SOLICITAR UN PIN NOTARIAL

SOLICITAR PIN NOTARIAL

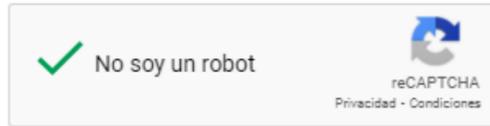


SE NOS ABRIRÁ UNA
NUEVA VENTANA, LA
CUAL NOS LLEVA AL
PORTAL DE
AUTOATENCIÓN

INGRESAMOS NUESTRO
RUT Y VERIFICAMOS "NO
SOY UN ROBOT", LUEGO
INGRESAR



Rut
17.993.905-3



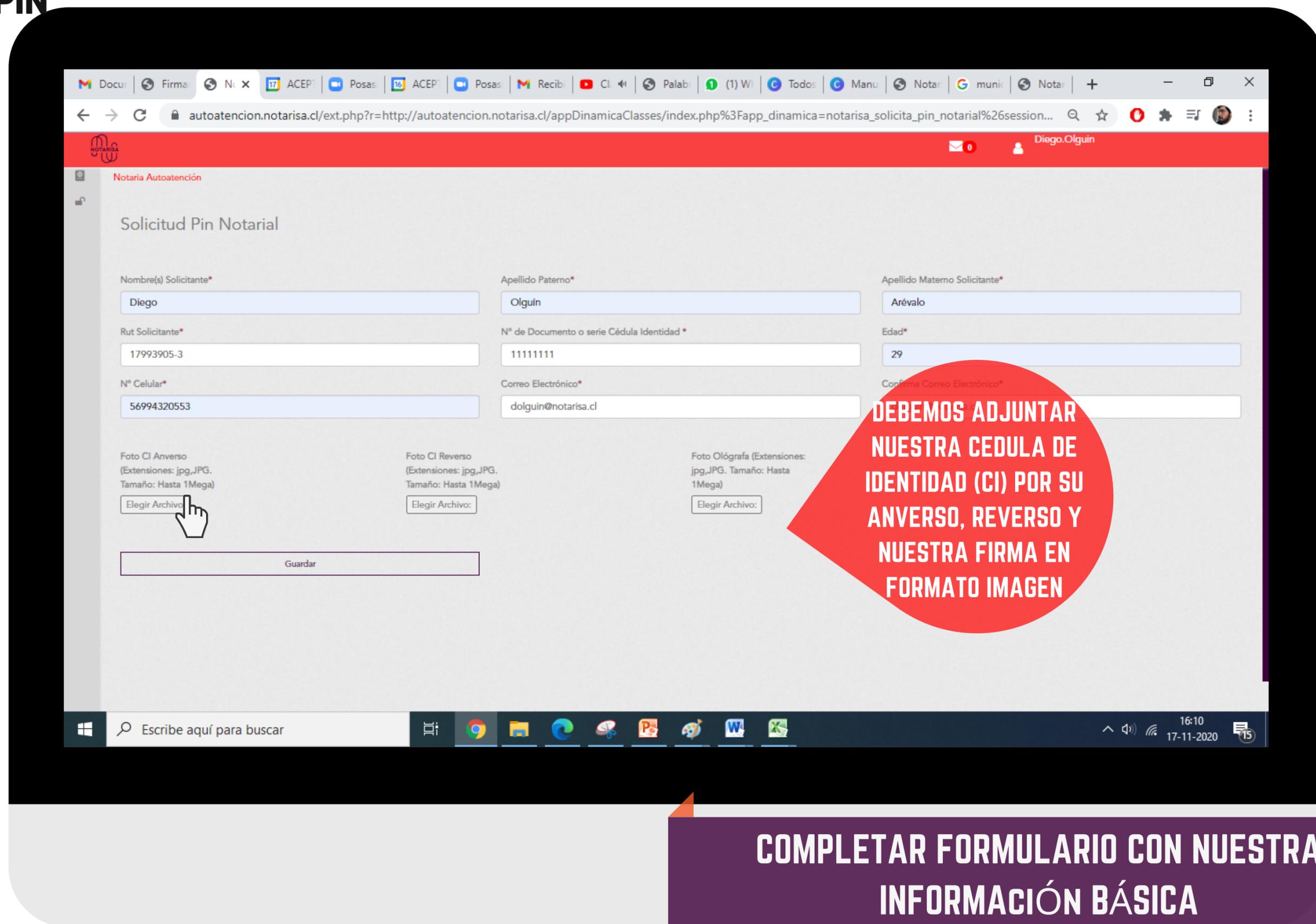
Ingresar



Escribe aquí para buscar

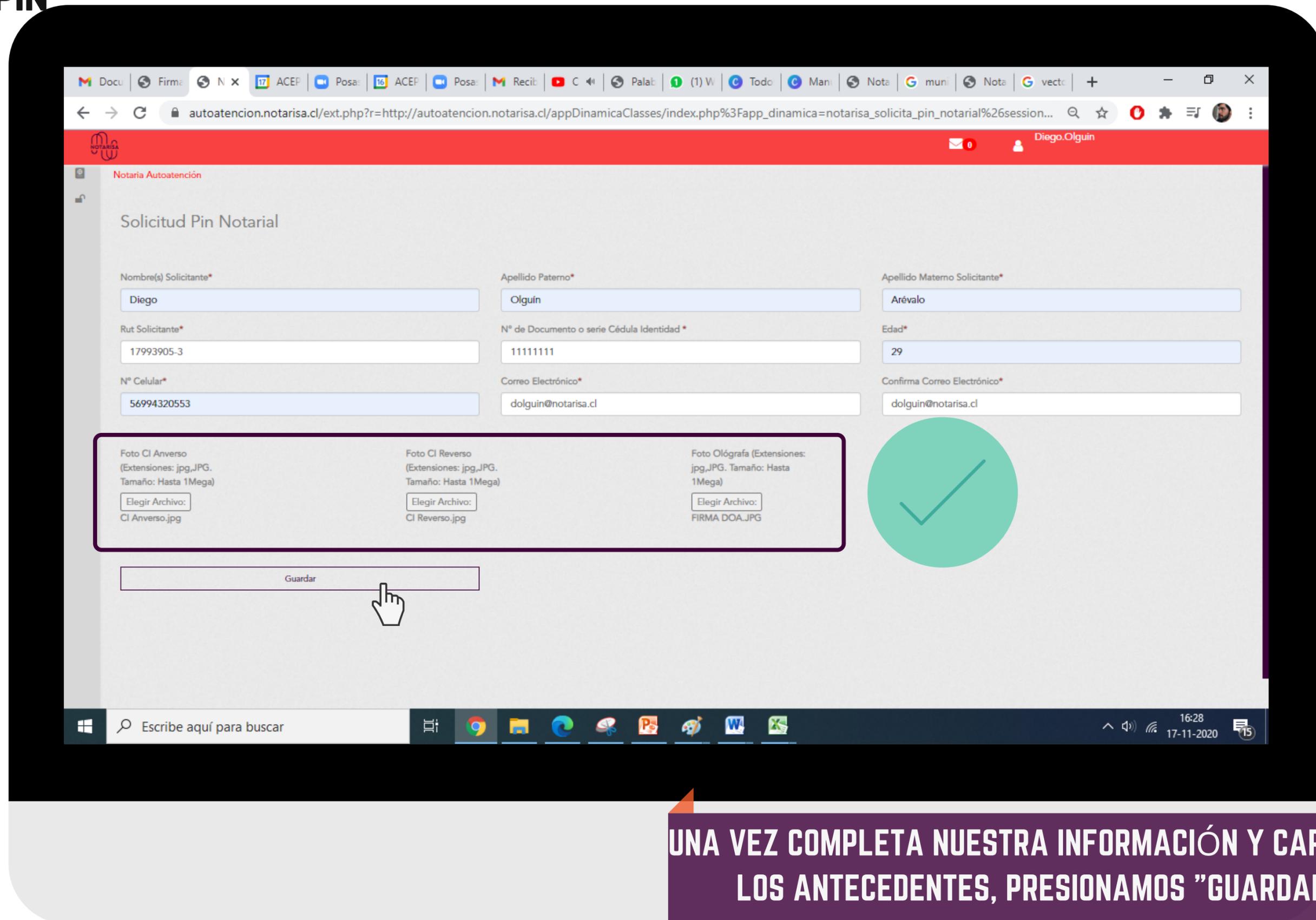
16:05
17-11-2020

FORMULARIO PIN NOTARIAL



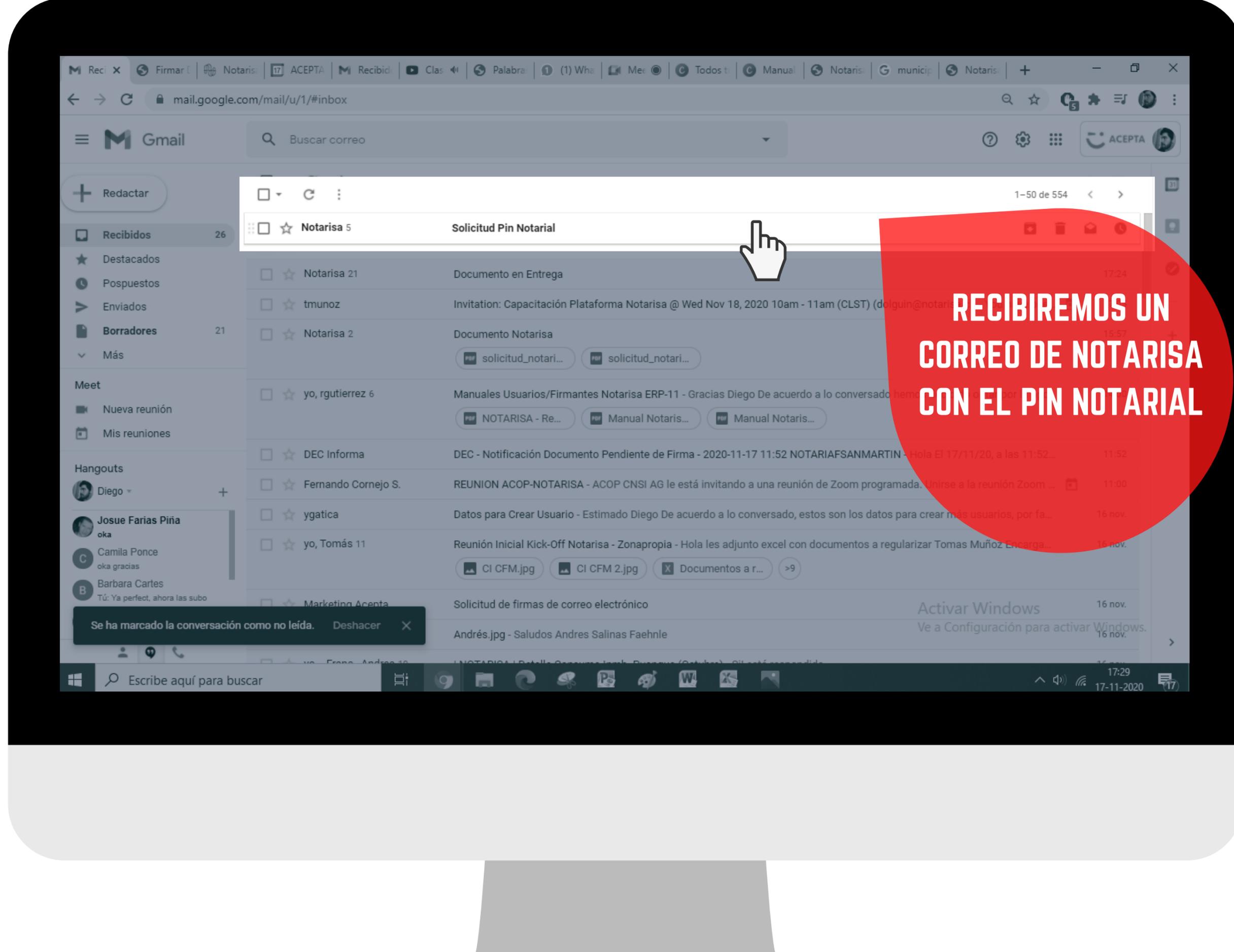
COMPLETAR FORMULARIO CON NUESTRA INFORMACIÓN BÁSICA

FORMULARIO PIN NOTARIAL



UNA VEZ COMPLETA NUESTRA INFORMACIÓN Y CARGADOS LOS ANTECEDENTES, PRESIONAMOS "GUARDAR"

CORREO PIN NOTARIAL



**RECIBIREMOS UN
CORREO DE NOTARISA
CON EL PIN NOTARIAL**

CORREO PIN NOTARIAL

The screenshot shows a Gmail interface on a desktop monitor. The browser address bar displays the URL: mail.google.com/mail/u/1/#inbox/FMfcgwxKjTVSpLwPjdcLTQDZLshHWqKI. The Gmail header includes the search bar with the text "Buscar correo" and the "ACEPTA" logo. The left sidebar shows the "Recibidos" (Inbox) tab with 25 items, along with sections for "Destacados", "Pospuestos", "Enviados", "Borradores" (21 items), "Meet", and "Hangouts". The main email content is from "Notarisa" (noreply@notarisa.cl) sent via "acepta.com" at 17:25. The email subject is "Solicitud Pin Notarial". The body of the email contains the following text:

Solicitud Pin Notarial

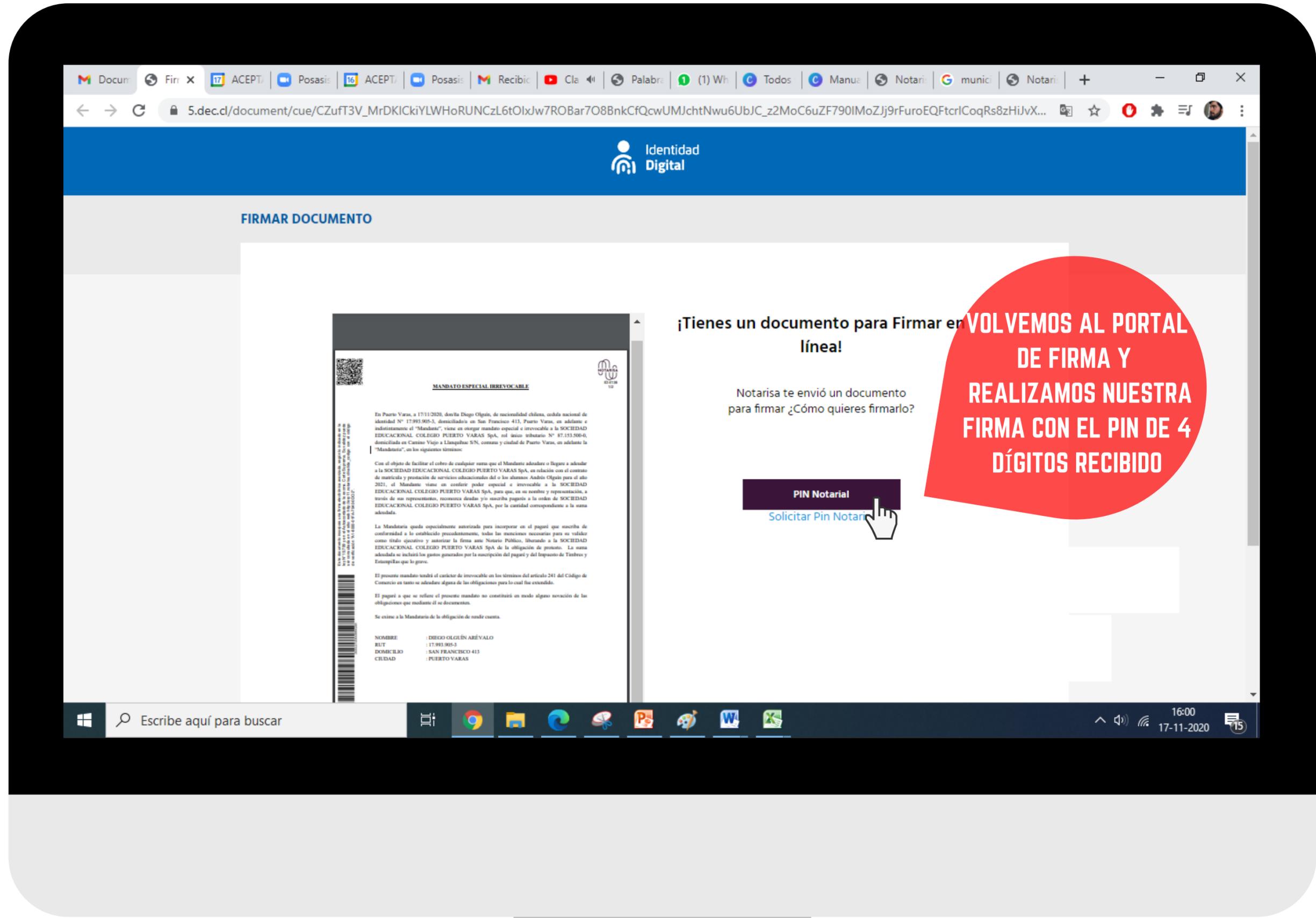
Estimado(a) Diego ,

Informamos que su solicitud ha sido aprobada por la **Notaria Felipe San Martín** , su Pin Notarial es **7065** y el tiempo de duración es de 30 minutos.

Agradecemos tu preferencia despidiéndonos cordialmente

Equipo Notarisa

At the bottom of the email content, there are links for "TÉRMINOS Y CONDICIONES", "AYUDA", and "CONTÁCTANOS". The Windows taskbar at the bottom shows the search bar with the text "Escribe aquí para buscar", several application icons, and the system tray with the time 17:34 and date 17-11-2020.



¡Tienes un documento para Firmar en línea!

Notarisa te envió un documento para firmar ¿Cómo quieres firmarlo?

[PIN Notarial](#)
[Solicitar Pin Notarial](#)

VOLVEMOS AL PORTAL DE FIRMA Y REALIZAMOS NUESTRA FIRMA CON EL PIN DE 4 DÍGITOS RECIBIDO

MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE

En Puerto Varas, a 17/11/2020, don/ta Diego Olgún, de nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° 17.993.905-3, domiciliado en San Francisco 413, Puerto Varas, en adelante e indistintamente el "Mandante", viene otorgar mandato especial e irrevocable a la SOCIEDAD EDUCACIONAL COLEGIO PUERTO VARAS SpA, ref. único substativo N° 87.153.500-0, domiciliada en Camino Viejo a Llanquihue S/N, comuna y ciudad de Puerto Varas, en adelante la "Mandatada", en los siguientes términos:

Con el objeto de facilitar el cobro de cualquier suma que el Mandante adelantare o llegare a adelantare a la SOCIEDAD EDUCACIONAL COLEGIO PUERTO VARAS SpA, en relación con el contrato de matrícula y prestación de servicios educacionales del o los alumnos Andrés Olgún para el año 2021, el Mandante viene en conferir poder especial e irrevocable a la SOCIEDAD EDUCACIONAL COLEGIO PUERTO VARAS SpA, para que, en su nombre y representación, a través de sus representantes, reconozca deudas y/o suscriba pagarés a la orden de SOCIEDAD EDUCACIONAL COLEGIO PUERTO VARAS SpA, por la cantidad correspondiente a la suma adelantada.

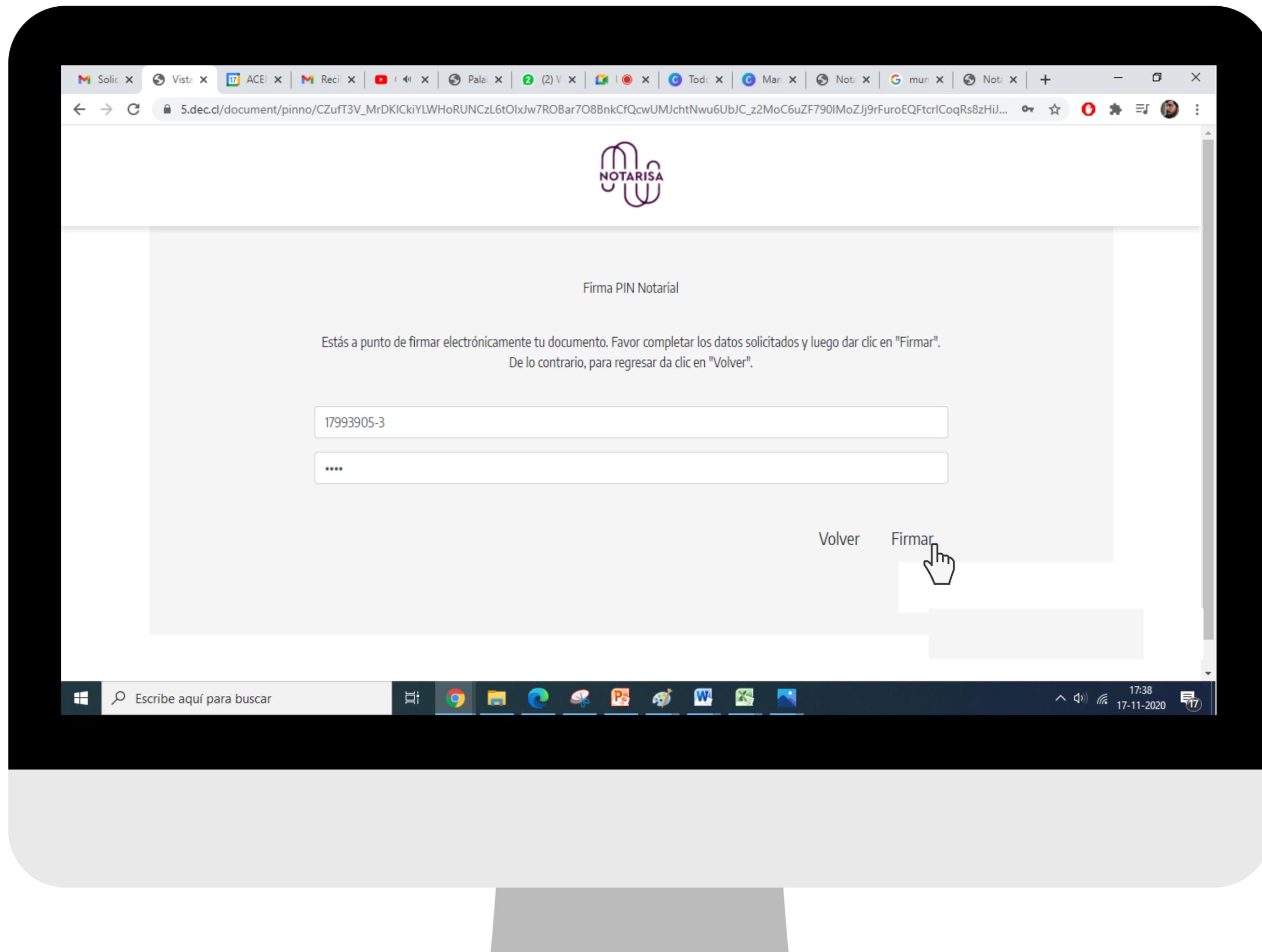
La Mandataria queda especialmente autorizada para incorporar en el pagaré que suscriba de conformidad a lo establecido precedentemente, todas las menciones necesarias para su validez como título ejecutivo y autorizar la firma ante Notario Público, librando a la SOCIEDAD EDUCACIONAL COLEGIO PUERTO VARAS SpA de la obligación de protesto. La suma adelantada se incluirá los gastos generados por la suscripción del pagaré y del Impuesto de Timbres y Estampillas que lo grave.

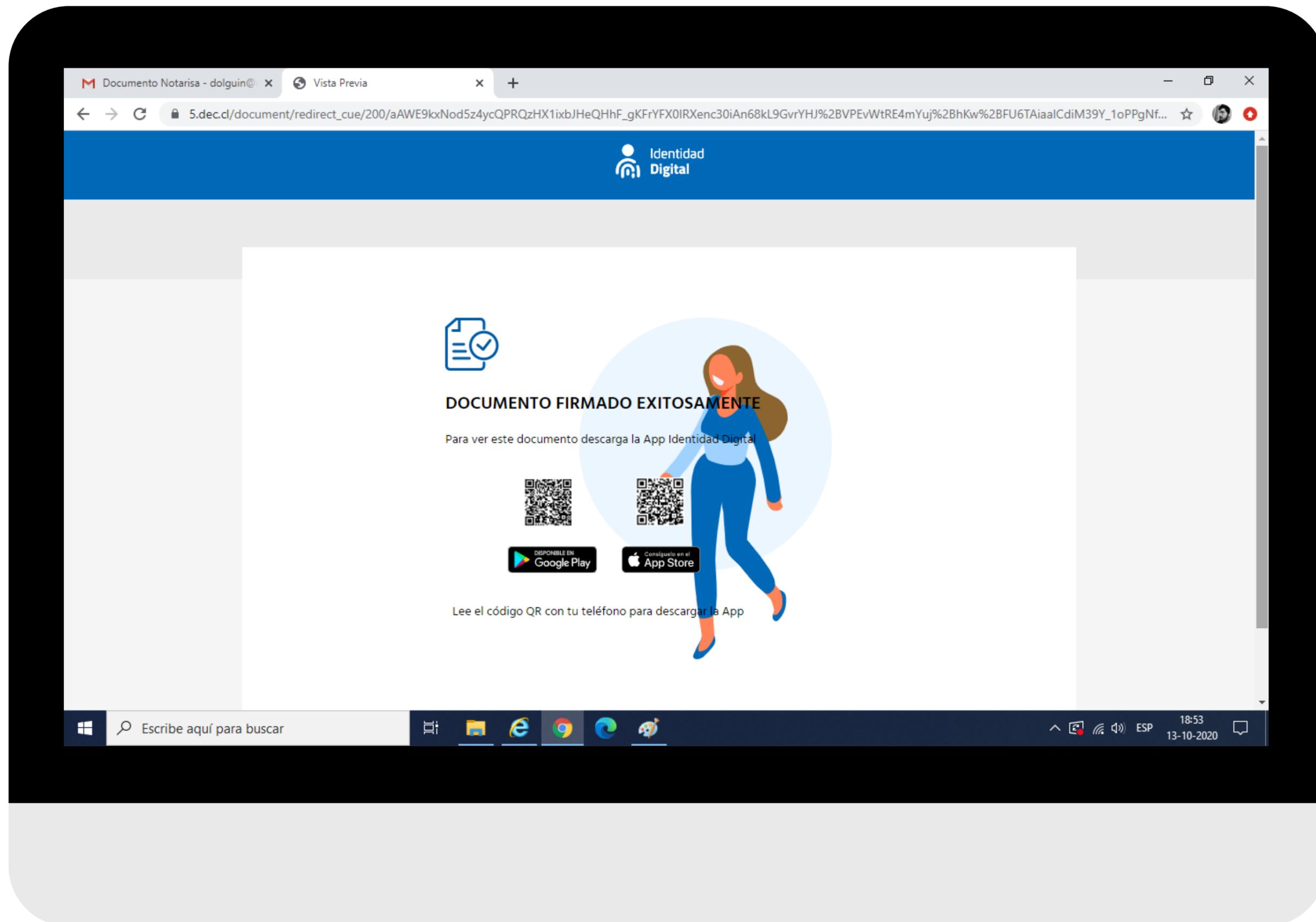
El presente mandato tendrá el carácter de irrevocable en los términos del artículo 241 del Código de Comercio en tanto se adelantare alguna de las obligaciones para lo cual fue extendido.

El pagaré a que se refiere el presente mandato no constituirá en modo alguno novación de las obligaciones que mediante él se documentan.

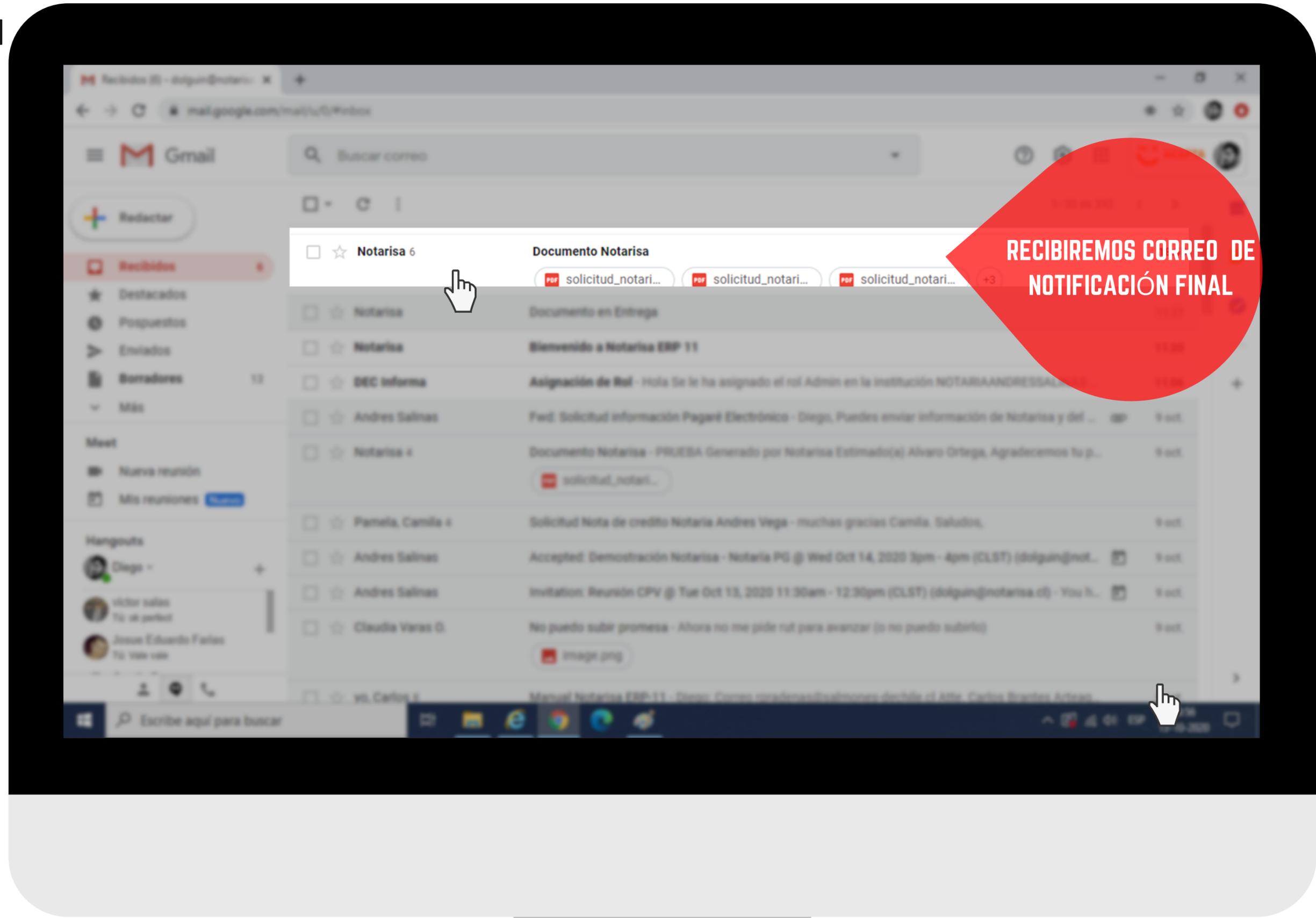
Se extiende a la Mandataria de la obligación de rendir cuenta.

NOMBRE : DIEGO OLGÚN ARÉVALO
RUT : 17.993.905-3
DOMICILIO : SAN FRANCISCO 413
CIUDAD : PUERTO VARAS

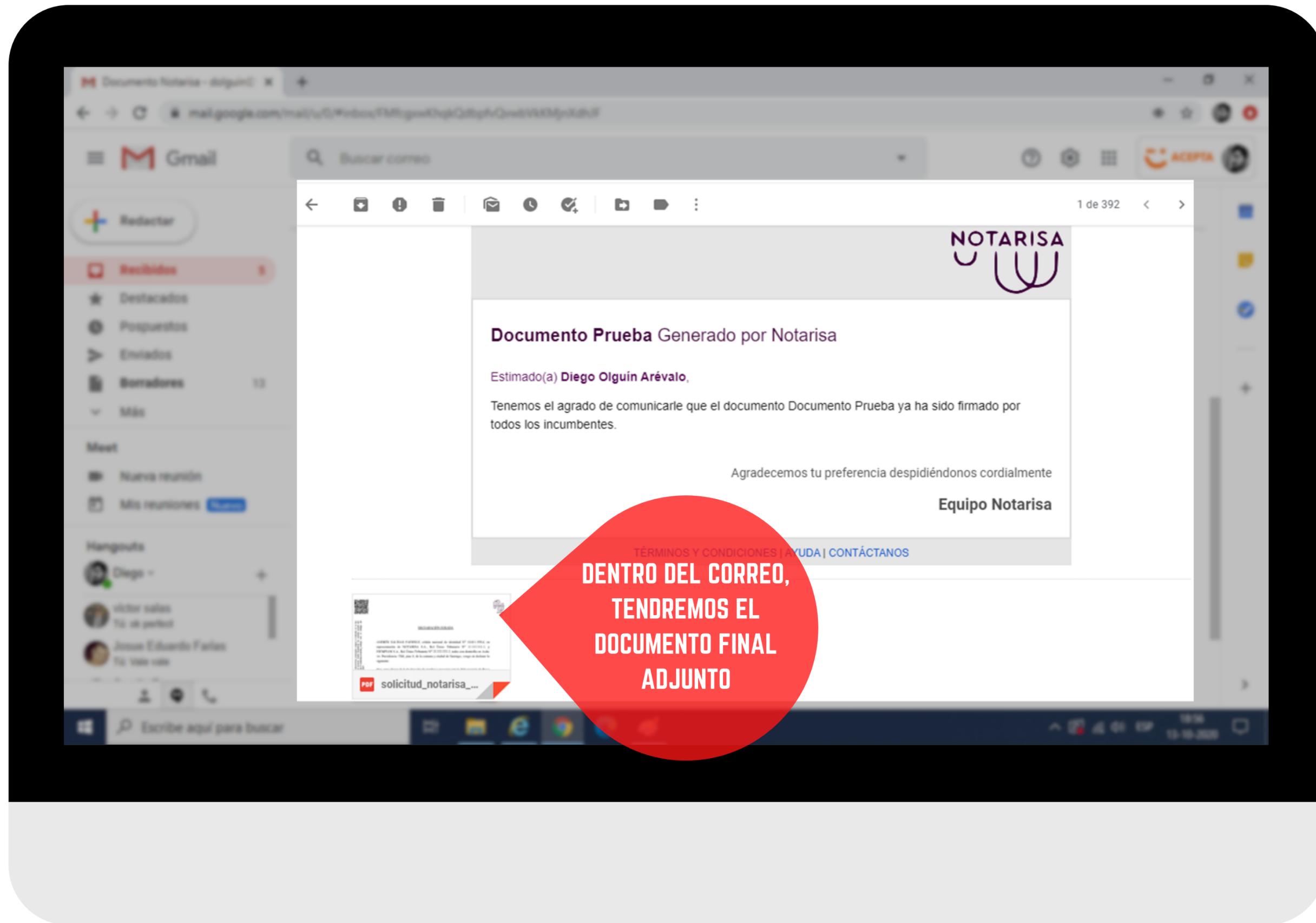




CORREO NOTIFICACIÓN



RECIBIREMOS CORREO DE NOTIFICACIÓN FINAL



**DENTRO DEL CORREO,
TENDREMOS EL
DOCUMENTO FINAL
ADJUNTO**



EXPERTOS EN
SERVICIOS
TECNOLÓGICOS

¡GRACIAS!

Si lo deseas, puedes preguntarnos lo que quieras.

[WWW. NOTARISA.CL](http://WWW.NOTARISA.CL)